

Existen varios niveles de supervisión para que el programa Medicaid cumpla con su propósito. Cada una de estas capas hace su parte y, en última instancia, respalda el objetivo final: brindar atención médica integral y de calidad a quienes la necesitan. Esta serie comienza con una ley federal llamada Ley del Seguro Social. La ley tiene varios “títulos”, cada uno de los cuales aborda un componente diferente. El Título 19 establece el sistema de beneficios y servicios de salud que reciben los miembros de AHCCCS.

Bajo el sistema de atención administrada, el Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS) tiene contratos con planes de Seguros Médicos para la Comunidad de Arizona quienes califican para cobertura medicada.

AHCCCS supervisa estos planes de salud contratados para garantizar que cumplan con sus requisitos y con las leyes, reglas y regulaciones federales y estatales.

Los planes de salud reportan datos semanales, mensuales, trimestrales y anuales, llamados “entregables”, a AHCCCS con respecto a la prestación de servicios y el estado financiero. AHCCCS revisa estos datos para garantizar que los miembros tengan acceso a servicios de atención médica rentables y de calidad que mejoren la salud integral de los miembros.

Si los planes de salud no cumplen con los requisitos, AHCCCS puede tomar medidas para garantizar su cumplimiento. Las acciones pueden ser desde cartas de inquietud o asistencia técnica hasta sanciones económicas.

La voz de los miembros y familiares también ayuda a AHCCCS en su supervisión a través de los procesos de quejas, quejas y preocupaciones sobre la calidad de la atención. Estos alertan a AHCCCS sobre problemas sistémicos que deben abordarse.

Mediante la supervisión y la colaboración con la comunidad, AHCCCS garantiza

El Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS) está comprometido a garantizar la disponibilidad de atención médica de calidad y oportuna. Si sabe de un miembro de AHCCCS que no puede acceder a los servicios de salud, o si tiene alguna inquietud sobre la calidad de la atención, llame al número de Servicios para Miembros de su plan de atención médica de AHCCCS. Si su inquietud no se resuelve, llame a la Unidad de Resolución Clínica de AHCCCS al 602-364-4558 o al 1-800-867-5308.

